

Proceso: ALIMENTOS
Demandante: CARMEN CECILIA SANTOS
Demandado: LUIS CARLOS PALACIO
Radicado: 00343-0000006-2021-00300-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 22 de febrero de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

A fin de atender lo solicitado por el apoderado de la parte activa, se le requiere para que manifieste de manera expresa a que impulso procesal se refiere en su escrito, habida cuenta que según se observa en este momento no hay trámite alguno por surtir por parte del Despacho, siendo carga de la parte demandante, proceder a notificar del auto que libro el mandamiento de pago a la parte ejecutada.

Para los fines legales pertinentes, se tiene por notificadas de la admisión de la demanda a las señoras Defensora y Procuradora de Familia.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd5aacdb8349d8dc12d606c20b46325c04ecee871c3f94f94ecbff722f75c2d0**

Documento generado en 10/03/2022 10:02:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>